



REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La juventud dejó de creer en el gobierno, ya no esperó respuesta, sino que inició un proceso para la creación de espacios propios donde pudiera satisfacer sus necesidades, lograr expresarse y sobre todo, decidir sobre su futuro. Las administraciones gubernamentales lejos de reflexionar y ver tal situación como un síntoma delicado de distanciamiento entre este sector y el gobierno optó por dejarlos organizarse por medios propios; pero es evidente que esta actitud no constituía una perspectiva de libertades, sino de omisión.

La omisión no siempre fue tan rotunda, puesto que en los momentos en los que el gobierno no compartía la visión de la juventud, siempre se hizo presente entre ellos solamente para imponerse, nunca para comprender motivos, buscar respuesta y lograr alternativas basadas en las ideas y propuestas de los jóvenes, en aquellos mensajes tan claros y continuos que se les enviaban a los gobernantes y que jamás entendieron. La omisión fue casi en todo momento la política esencial en materia de juventud, la unilateralidad el medio de acercamiento. Con esto, había suficientes motivos para que los jóvenes no creyeran en las autoridades.

Los errores pasados se comprendieron a la perfección para la creación del presente Instituto Municipal de la Juventud de Puerto Vallarta, tanto en lo que se refiere a políticas públicas como en la propia constitución de institutos de la juventud que abundan en nuestro país. La creación de institutos que tengan la finalidad de lograr el pleno desarrollo de la juventud es una decisión que siempre debe reconocerse, y tales entes deben ir enfocados precisamente en lograr que los jóvenes tengan un desarrollo integral, y que mejor, si ellos mismo pueden ser parte de las acciones institucionales para satisfacer sus necesidades.

Por ello, la finalidad de crear el Instituto Municipal de la Juventud de Puerto Vallarta, consiste en que la administración municipal efectúe una honesta invitación a la juventud en general, de manera abierta y democrática, para que se integren en el trabajo para la satisfacción de las demandas exigidas por este sector y que juntos decidamos las políticas a implementar en materia de jóvenes.

Los principios de trabajo que rigen la creación de este Instituto, son la inclusión, participación y solución en todos los temas relacionados con los jóvenes, toda vez que, previo análisis efectuado entre la legislación y reglamentación de instituciones de este tipo en todos los niveles de gobierno de nuestro país, tenemos plena confianza que difícilmente se podrá encontrar una



propuesta tan interesante para la juventud y la sociedad en general como la contenida en el presente reglamento.

El Instituto Municipal de la Juventud de Puerto Vallarta, es la propuesta y el compromiso de las autoridades de este municipio con los jóvenes, para revertir los errores cometidos con anterioridad que redundaron en el distanciamiento entre ambos, con el firme propósito de que las decisiones tomadas en este organismo sean de provecho para las generaciones vallartenses actuales y futuras.

Es por ello que el Reglamento del Instituto prevé en cada uno de sus capítulos disposiciones, que regulan situaciones que en su conjunto, conforman un proyecto de gobierno a futuro que establece esta administración municipal tanto con la juventud como con la sociedad en general, cuyo proyecto se podrá vislumbrar en el desarrollo y conjunto de beneficios que gozarán los jóvenes vallartenses.